CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL PARA LA PROVISIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS ENTRE LA EMPRESA PINTUPAR S.R.L. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Nº 013 /2015

Entre el Crédito Agrícola de Habilitación, domiciliado en Carios Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto por la Ing Amanda Beatriz León Alder con Cédula de Identidad N° 1.734.015, en su calidad de Gerente General Interina, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución del Consejo Directivo Nº 02, Acta Nº 43 de fecha 10 de diciembre de 2014, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa PINTUPAR S.R.L., domiciliada en la Calle Juez Pino Nº 2.739 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto, por el Señor Rafael Enrique Cortes con cédula de identidad Nº 1.153.552, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "PROVISIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes en relación con la PROVISIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS COMPLEMENTARIOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Los Anexos A, B, C y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deben considerarse meramente explicativos; en caso de divergencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, se tendrá en cuenta el orden de prelación enunciado precedentemente.

Rafael E. Cortes
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Amanda B. León Alder
Presidenta
Gerente General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	00	00	350	30	1	99	30.000.000
2016	1	1	00	00	350	30	1	99	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 290.522.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 06, Acta Nº 14 de fecha 24/06/2015.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es de 12 meses contados desde la firma de la misma.

6. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Pintura latex interior/exterior vinilico color blanco rendimiento de 12 a 14 mts.2 por litro por mano, tiempo de secado al tacto 1 hora y entre manos 3 a 4 horas.-	Vinilatex	Pya	Unidad	1	Balde de 18 Kg	88.000	88.000
2	Enduido acrilico para exterior, a base de polimeros acrilicos en dispersión acuosa, secado apto para pintar máximo de 8 horas	Pintupar	Pya	Unidad	1	Balde de 30 Kg	72.000	72.000
3	Enduido plastico para interior, a base de polimeros acrilicos en dispersión acuosa, secado apto para pintar máximo	Pintupar	Pya	Unidad	1	Balde de 30 Kg	72.000	72.000

Rafael E. Cortes
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Amanda B. León Alder
Presidenta
Gerente General

4	Barniz marino, transparente, acabado de alto brillo, tiempo de secado al tacto 2 horas. Tarro de 900 ml.	Mariner	Pya	Unidad	1	Unidad	18.000	18.000
5	Entonador líquido para pintura latex, los colores serán indicados por el Dpto. de Servicios Generales	Colormix	Pya	Unidad	1	Unidad	5.000	5.000
6	Pintura sintetica para metales, tarro de 900 ml. Color verde mate	Titanlux	Pya	Unidad	1	Unidad	21.000	21.000
7	Aguarras en botellas de 1 lt.	Pintupar	Pya	Unidad	1	Unidad	9.800	9.800
8	Pintura antioxido color gris, tarros de 900 ml.	Crometal	Pya	Unidad	1	Unidad	19.000	19.000
9	Tiner universal en botellas de 1 lts.	Pintupar	Pya	Unidad	1	Unidad	10.000	10.000
10	Pintura acrilica impermeabilizante fibrado color blanco.	Inpacril	Pya	Unidad	1	Unidad	20.000	20.000
11	Pintura acrilica texturada. El color será indicada por el Dpto. de Servicios Generales	Titan	Pya	Unidad	1	Unidad	20.000	20.000
12	Sellador imprimador para pintura, tipo de vehiculo 100% latex acrilico, diluible en agua	Flexopar	Pya	Unidad	1	Balde de 30 kg	80.000	80.000
13	Acido muriatico en botellas de 1 lts.	Bambi	Pya	Unidad	1	Unidad	10.000	10.000
14	Soda caustica en botellas de 1 lts.	Bambi	Pya	Unidad	1	Unidad	5.000	5.000
15	Entonador líquido para pintura acrilica texturada, los colores serán indicados por el Dpto. de Servicios Generales	Pintupar	Pya	Unidad	1	Unidad	10.000	10.000
TOTAL								**459.800**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Sesenta millones (Gs. 60.000.000) IVA incluido. Considerando que el presente contrato es abierto plurianual el monto mínimo del contrato es de Guaraníes treinta millones (gs. 30.000.000) IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos y conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas del anexo c.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes se deberá realizar según se detalla a continuación:

La entrega se deberá realizar dentro de los 10 días hábiles posteriores contados a partir del primer día hábil después de haber sido recepcionado la orden de compra por parte del proveedor

Rafael E. Cortes
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Amanda B. León Alder
Presidenta
Gerente General

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Impulsamos tu Desarrollo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH).

9.PAGOS.

El Pago se realizará, en guaraníes, una vez se realice la entrega de los bienes, a entera satisfacción de la convocante, contra presentación de factura a crédito y conforme a la asignación de plan de caja del Crédito Agrícola de Habilitación, en forma directa por la Contratante dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días posteriores a la recepción de la factura independientemente de las retenciones a aplicar establecidas por las leyes y normativas vigentes sobre el monto de cada factura, se retendrá el equivalente al 0,4% del monto de cada factura, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su reglamentación y modificaciones que hubieren

10.MULTAS

El valor de las multas será: 1 (un) % por cada día, de atraso en la entrega de los bienes contratados, contados a partir del día siguiente hábil de haber vencido el plazo de entrega.

Las multas por atraso serán aplicadas por los bienes no entregados. Este porcentaje se calculará sobre el monto del pago solicitado y será descontado del pago que corresponda la multa.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 1051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.

12. SEGUROS

La contratada deberá presentar un Seguro de fiel cumplimiento de contrato, que consistirá en una declaración jurada, según el formulario N° 3 del anexo D, con una vigencia trece meses a partir de la firma del contrato y deberá presentarla a más tardar a los diez (10) días corridos desde la firma del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolviera anular la adjudicación de la Contratación, debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Amanda B. León Alder
Presidenta
Gerente General

oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los tres días del mes de agosto de 2015.

RAFAEL ENRIQUE CORTES
Pintupar S.R.L.
Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION PRESIDENCIA Asunción

Ing. Agr. AMANDA LEON ALDER
Gerente General Interina CAH